



0384
RESOLUCION N°
NEUQUEN, **24 MAY 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 2742-M-2019 y la solicitud N° 54851/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de hierros y chapas, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a fs. 12 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 24/2019 cuyo acto de apertura operó el día 02 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a veintidós firmas del rubro, de las cuales se presentaron EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., TAEROS S.R.L., EDAN S.R.L., VIENTOS DEL VALLE S.R.L. y CORRALÓN COMAHUE S.A.;

Que a fs. 22 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 75/76 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Tierras, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante Informe N° 42/DCCCyP/19 obrante a fs. 78/79, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 24/2019 tramitada para la adquisición de hierros y chapas, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, y contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a las firmas EDAN S.R.L., en los renglones N° 2, 3, 4 y 5, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$1.016.220,00 (Pesos Un Millón Dieciséis Mil Doscientos Veinte), y TAEROS S.R.L. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$367.030,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Treinta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 42/DCCCyP/19 a fs. 78/79 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

EDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2237</u>
Fecha <u>31.05.2019</u>

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN